

**BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC****ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN***Fondo absorbente:**BBVA Nuevas Tecnologías 2, FIM**Fondo absorbido:**BBVA Nuevas Tecnologías 1, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 25 de mayo de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa que BBVA Nuevas Tecnologías 2, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Nuevas Tecnologías, FIM (artículo 1), modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 18 de mayo de 2001.

Asimismo se modificará la comisión de reembolso que pasa a ser del 2 por 100 sobre las participaciones reembolsadas con menos de tres meses de antigüedad en el fondo.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso, ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—28.406.

**BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC**

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión. Fondo absorbente: BBVA Bonos Convertibles, FIM; Fondo absorbido: BBVA Bonos Convertibles 2, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 25 de mayo de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que de forma individualizada se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso, ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—28.402.

**BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC****ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN***Fondo absorbente:**BBVA Mix 40 A, FIM**Fondos absorbidos:**BBVA Dividendo, FIM**BBVA Mix 40 B, FIM**BBVA Mix 60 A, FIM**BBVA Mix 60 B, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 25 de mayo de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa que BBVA Mix 40 A, FIM (fondo absorbente), modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Mixto 50, FIM, (artículo 1), modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 18 de mayo de 2001. Igualmente se modificará el folleto informativo para modificar la comisión anual de gestión que se eleva al 2,20 por 100 sobre el patrimonio gestionado.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso, ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—28.404.

**GESBANKINTER, S. A.**  
**SOCIEDAD GESTORA DE**  
**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN**  
**COLECTIVA**

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Plusvalía 3, F.I.M., al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Consolidación Euro-Japón, F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando la misma adaptada a la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de Ges-

tión de BK Plusvalía 3, FIM, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Consolidación Euro-Japón, F.I.M., como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de «Gesbankinter, SGIIC, Sociedad Anónima», Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo.—28.247.

**GESBANKINTER S. A.**  
**SOCIEDAD GESTORA DE**  
**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN**  
**COLECTIVA**

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión. El objeto de la modificación es proceder a su cambio de denominación, que pasarán a denominarse: (Por modificación del artículo 1.2. de sus respectivos reglamentos)

BK Fondo de Fondos, F.I.M.F. pasa a denominarse BK Fondo de Fondos Mixto Global, F.I.M.F.

Ciber BK Variable 2, F.I.M. pasa a denominarse BK Bolsa España 2, F.I.M.

BK Mixto 70/30, F.I.M., pasa a denominarse BK Mixto España 30, F.I.M.

BK Fondo Mixto RF, F.I.M. pasa a denominarse BK Mixto Europa 20, F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando la misma adaptada a la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, de los siguientes Fondos:

BK Fondo, F.I.M. pasa a denominarse BK Bolsa Europa, F.I.M.

Fondo Telefónico Variable, F.I.M. pasa a denominarse BK Bolsa Euribex, F.I.M.

Ciber BK Variable, F.I.M. pasa a denominarse BK Bolsa España, F.I.M.

BK Mixto 2, F.I.M. pasa a denominarse BK Mixto Europa 50, F.I.M.

BK Fondo Mixto, F.I.M. pasa a denominarse BK Mixto España 50, F.I.M.

La modificación afectará también a la política de inversión de los siguientes fondos:

BK Fondo, F.I.M.

Fondo Telefónica Variable, F.I.M.

BK Mixto 2, F.I.M.

BK Fondo Mixto RF, F.I.M.

BK Fondo de Fondos, F.I.M.F.

La modificación de los mencionados fondos ha sido considerada por la CNMV de escasa relevancia sin perjuicio de lo cual se procederá a continuación a la actualización de los correspondientes folletos informativos.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de «Gesbankinter, SGIIC, Sociedad Anónima», Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo.—28.249.

**GESTIÓ**  
**D'INFRASTRUCTURES, S. A.**  
**Empresa pública de la Generalitat**  
**de Catalunya**

*Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos*

1. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.